S

e dice que circula entre algunos privilegiados un anteproyecto de ley sobre la profesión de la contaduría pública, que no ha sido difundido a toda la comunidad. Se dice que ahora es un proyecto del CTCP porque ellos trabajaron prácticamente en todas las sesiones plenarias del año pasado en su texto y porque, se dice, en temas con disenso ellos introdujeron su basa. Se dice que por haber partido del proyecto entregado por la comisión nacional al CTCP en noviembre de 2021 y por haber escuchado en audiencia a varios interesados el proyecto tiene una gran legitimidad. Se dice que el anteproyecto se encuentra en manos de las direcciones de regulación para conocer el punto de vista de los ministerios. Se dice que miembros del CTCP aseguran que tienen los votos suficientes para hacerlo aprobar en el Congreso. Se dice…

Las ejecutorias del CTCP en materia de participación democrática son innegables y no pueden desconocerse.

Sin embargo, la profesión se muestra esquiva, contradictoria, dividida, contestataria, generando grietas en todo lo que se pone a su alcance.

Ayer comentamos en un almuerzo que los notables en la profesión, sean funcionarios gubernamentales, empresarios contables o académicos de la disciplina, necesitan empeñarse en procesos de unidad en favor del bien común, para así avanzar. Demasiados en silencio y varios interesados en el poder (eufemísticamente llamado gobierno) sobre la profesión.

La contaduría como disciplina tiene que avanzar al ritmo de la ciencia contable y no al servicio de intereses políticos muy recientemente replanteados. Se puede afirmar que todas las disciplinas tienen que aportar al bien común y que, consecuentemente, deben apoyar al Estado. Pero también se puede afirmar que los profesionales tienen intereses propios y que el Estado no es aquello de lo que se habló, sino un árbitro del poder.

Las necesidades que atienden las ciencias sociales son tales que las comunidades humanas buscan soluciones con o sin la anuencia de los ilustrados que dicen deben ser consultados, tenidos en cuenta, autorizados, etcétera.

Tiempos hace que brilló la llamada [Logismografía](https://www.academia.edu/38585482/La_Escuela_Personalista_de_Giuseppe_Cerboni). “*La logismografía emparenta con la vieja doctrina de la personificación de las cuentas, pero tiene una visión de estas esencialmente jurídica. Según Cerboni, el hecho contable crea una relación de cargo y abono entre personas, naturales o jurídicas, susceptibles de derechos y obligaciones. Esas relaciones se anotan utilizando una cuenta para cada una de las personas implicadas en ellas. Desde el punto de vista de Cerboni, la contabilidad debe tener en cuenta, en primer término, antes que la actividad meramente económica de la empresa, los actos de sus órganos administrativos con la finalidad de ejercer un control sobre ellos*.” Ahora se habla de la contabilidad forense. Por uno u otro camino los contadores abandonarían lo económico.

*Hernando Bermúdez Gómez*